



<b>POL-009G23v2</b>	<b>POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERESES</b>		
<b>Fecha de elaboración</b>	1/05/2020		
<b>Fecha de revisión</b>	12/2/2024	<b>Versión</b>	2

## 1. Objetivo

Definir los lineamientos generales para la prevención y solución de eventuales conflictos de interés que lleguen a presentarse entre los miembros de nuestro equipo, Guardia consultores, y sus clientes.

## 2. Alcance

Aplica a todos los miembros de Guardia consultores.

## 3. Responsabilidades

La Dirección de la empresa establecerá los casos de conflicto de interés junto con los demás socios

## 4. Definiciones

Conflicto de intereses: Situaciones en las que, en el ejercicio de las labores, responsabilidades y compromisos individuales de los miembros dentro de nuestra firma, sobreviene una contraposición entre los intereses propios e institucionales, derivada de circunstancias o compromisos personales, en perjuicio de Guardia consultores o de nuestros clientes.

## 5. Actividades

Los miembros de Guardia consultores.:


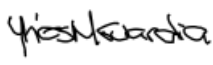
- No buscarán beneficiarse con la información institucional a su disposición o con su posición dentro de nuestra firma, en perjuicio de los intereses de esta o de otro miembro de nuestro equipo.
- No buscarán beneficiarse con la información sobre asuntos, posición financiera o cualquier transacción de las empresas y organizaciones a quienes Guardia consultores. Brinda orientación y servicios.
- No aceptaran favores o beneficios de cualquier empresa y/o persona física que sea cliente o prospecto de cliente de Guardia consultores.
- No darán regalos personales, pagos a favores, consideraciones especiales o descuentos por ningún valor respecto de los servicios y productos de Guardia consultores., si hay una expectativa de recibir a cambio cualquier artículo o servicio de valor que normalmente no esté asociado a las prácticas de Guardia consultores.
- No tendrá una relación de tipo laboral o mercantil con alguno de los clientes, proveedores o competidores de Guardia consultores. Mientras exista una relación contractual con nuestra firma.
- Se abstendrán de prestar a título personal y por su cuenta servicios u ofertar productos similares en características a los servicios y productos de Guardia consultores. Mientras exista una relación contractual con nuestra firma.

- No priorizará o postergará la atención de un cliente respecto de otro por razones o intereses de tipo personal.

El miembro de Guardia consultores. Que es encuentre o llegue a encontrarse implicado en alguna de las situaciones de las antes mencionadas, deberá ponerse en contacto con alguno de los socios para encontrar una solución viable a la problemática antes mencionada.

## 6. Anexos

No aplica.

	<b>ELABORÓ</b>	<b>FIRMA</b>	<b>AUTORIZÓ</b>	<b>FIRMA</b>
Nombre	Mariana Avila Ayala		Inés Guardia	
Puesto	CMO		CEO	